

LIC. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTE DIP. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Namiquipa somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2024, la cual servirá de base para el cálculo de impuestos predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y construcción y que debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos de decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º de Enero del 2024, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Namiquipa.

Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción que entran en vigor para el ejercicio 2024, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.



“SIGAMOS AVANZANDO”
ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR BARRAZA ROBLEDO



SIGAMOS AVANZANDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle certificación de acuerdo de cabildo No. 40 sesión extra ordinaria, de fecha 16 de Octubre de 2023, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que sirven de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tienen derecho a cobrar el Municipio de Namiquipa, en los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**"SIGAMOS AVANZANDO"
ATENTAMENTE
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO**



M.E.E. MARIANAIN SANCHEZ MUÑOZ



**SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.**

El párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115, constitucional que la letra dice:

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

**ACTA No. 40 EXTRA ORDINARIA
ABIERTA**

En ciudad Namiquipa, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día **16 de octubre del 2023**, reunidos en la sala de cabildo, se procede a la celebración de la **cuadragésima Sesión Extra Ordinaria de Cabildo**, de este Honorable Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua 2021-2024 bajo el siguiente:


ORDEN DEL DIA

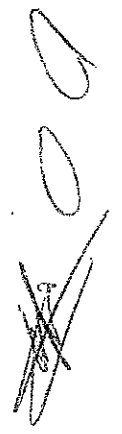
- I. Lista de asistencia.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de la lectura del acta número trigésima novena de carácter ordinaria.
- V. Autorización para la enajenación directa o subasta de bienes muebles.
- VI. Autorización para donación de vehículos y maquinaria a Juntas Municipales y club de atletismo Jaguares.
- VII. Aprobación o negación a la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto para pizzería "La Sierra", en Colonia Oscar Soto Máynez.
- VIII. Aprobación o negación a la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto para bar "La Toxica", en Colonia Oscar Soto Máynez.
- IX. Autorización o negación para el permiso de venta de combustible PEMEX, en la gasolinera denominada "El Gordo", en Colonia Oscar Soto Máynez.
- X. Aprobación o negación para apertura de comité Pro-obras en la comunidad de Salvador Gómez y Gómez.
- XI. Aprobación de las tablas de valores para de ejercicio fiscal 2024.
- XII. Asuntos generales.
(No se registraron asuntos generales).
- XIII. Clausura.

I.- En el desarrollo del **primer** punto del orden del día la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianian Sánchez Muñoz, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente Presidente Municipal Ing. Oscar Barraza Robledo, Síndico Municipal Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez los Regidores: C. Martha Elvia Baca Morales, C. Gregorio Anchondo Ríos, C. Guillermina Acosta Márquez, Ing. Luis Donald Rivera Varela, C. Sabina Madrid Mendoza, Salvador Omar

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Carras Guillermina Acosta
Salvador Marquez o. Martha Elvia Baca M.

Ivana Chomacero M. Ferrnando Leya X.
SMM

Anabel Loya A.






Márquez Olivas, Lic. Ana Isabel Pérez Gómez, C. Lucio Alberto Chávez Enríquez, C. Nancy Chumacero Márquez, C. Martha Teresa Carrasco Tena, C. Fernando Loya Vélez, C. Anabel Loya Antillon, M.V Iván Rubén Rivera Mendoza, César Iván Duarte Márquez, C. Víctor Abraham Madrid Figueroa y Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez, y la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianain Sánchez Muñoz.

II.- Estando presentes la **totalidad** de los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que existe quórum legal la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianain Sánchez Muñoz declara instalada la sesión, dando cumplimiento al **segundo** punto del orden del día. -----

III.- Con relación al **tercer** punto referente a la lectura y aprobación del orden del día, el Suscrita Secretaria Municipal da lectura al orden del día, lo pone a consideración del H. Ayuntamiento aprobándose por **unanimidad de votos**.

IV.- En el desarrollo del **cuarto** punto del orden del día, respecto a la lectura y aprobación del acta No. 31 de carácter Ordinario por lo que pone a consideración la aprobación de la dispensa de la lectura del acta No. 30 Extra ordinaria, obteniéndose el siguiente; -----

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **totalidad de los presentes** la dispensa de la lectura del acta No. 30 extra ordinaria como lo establece el Artículo 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la cual resulto con **17 votos a favor**, Por parte del Presidente Municipal Ing. Oscar Barraza y los Regidores: C. Martha Elvia Baca Morales, C. Gregorio Anchondo Ríos, C. Guillermina Acosta Márquez, Ing. Luis Donaldo Rivera Varela, C. Sabina Madrid Mendoza, Salvador Omar Márquez Olivas, Lic. Ana Isabel Pérez Gómez, C. Lucio Alberto Chávez Enríquez, C. Nancy Chumacero Márquez, C. Martha Teresa Carrasco Tena, C. Fernando Loya Vélez, C. Anabel Loya Antillon, M.V Iván Rubén Rivera Mendoza, César Iván Duarte Márquez, C. Víctor Abraham Madrid Figueroa y Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez.

V.- En el desarrollo del **quinto** punto del orden del día, se procede con las intervenciones.

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Carrasco
Salvador Marquez
Martha Elvia Baca M.

Acuerdos:

Guillermina Acosta M

Nancy Chumacero M.

Fernando Loya V.
SMM

Anabel Loya A.

Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'A'.



I. Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**
Autorización para la enajenación directa o subasta de bienes muebles.

propiedad del municipio, se realizara la venta ya que no es redituable para el municipio la reparación de ellos.

(Se anexa diagnostico vehicular).

- vehículo marca NISSAN, línea KICKS EXCLUSIVE CVT A/C NEGRO, Modelo 2017, transmisión automática, con número de serie 3N8CP5HE3HL504714, color gris.
- vehículo marca Chevrolet, línea SILVERADO 1500, Modelo 2015, 2 puertas, transmisión manual con número de serie 3GCNC9EP2FG284761, color blanco.
- vehículo marca Ford F 150, Modelo 2011, 4 puertas, transmisión automática con número de serie 1FTFW1EF6BKE12569, color blanco.
- vehículo marca Silverado 2500, Modelo 2015, 2 puertas, transmisión automática con número de serie 1GCNC9EC1FZ248752, color blanco.
- vehículo Honda Civic, Modelo 2016, 4 puertas, transmisión manual con número de serie MRHGM6541GP050553, color blanco.
- vehículo marca Ford F 150, Modelo 2011, 4 puertas, transmisión automática con número de serie 1FTFW1CF7BKD57911, color blanco.
- Ford 150, Modelo 2010, 2 puertas, transmisión automática con número de serie 1FTMF1CW0AKB13250, color blanco.

VI.- En el desarrollo del **sexto** punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Gregorio Anchondo

Martha Jara Carral

Sebastian Marquez

Martha Elvia Baca M.

Acuerdos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guillermo Acosta M.

[Handwritten signature]

Anabel Loya A.

[Handwritten signature]

Fernando Loya U.

IVANCY CHUMACEIRO M.

SMM



Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** Autorización
para donación de vehículos y maquinaria a Juntas Municipales, quedando de la
siguiente manera:

Primero.- Se donara al club de atletismo Jaguares la Chevrolet Express,
modelo 2012, con número de serie 1GAZG9FG3C1183963 color blanco.

Segundo.- Se donara a la junta municipal de El Terrero para uso exclusivo
de la plaza:

- Vehículo marca Chevrolet línea Tornado, Modelo 2013, 2 puertas,
transmisión manual con número de serie 93CCL8005DB345477,
color blanco.

Además se donara la siguiente maquinaria a la misma junta
municipal.

- Motoniveladora marca Caterillar, modelo 140H, con número de
serie CATO140HTAPMO2469, color amarilla.
- Retroexcavadora marca John Deere, modelo 710J, año 2008,
con número de serie T07710JX159367, color amarilla.

Tercero.- Se donara a la junta municipal de Benito Juárez:

- vehículo marca Nissan, línea Versa, Modelo 2017, 4 puertas,
transmisión manual con número de serie 3N1CN7AD8HK450320,
color blanco.
- Motoniveladora marca Caterillar, modelo 135H, con número de
serie 3YK00077, pedimento 18 07 1341 8002365,color amarilla.

Cuarto.- Se donara a la junta municipal de Soto Máynez:

- vehículo marca Nissan, línea Versa, Modelo 2018, 4 puertas,
transmisión manual con número de serie 3N1CN7AD2JK39529,
color blanco.

Quinto.- Se donara a la junta municipal de Santa Clara:

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Casas
Salvador Marquez O.
Martha Filia Raca M.

PK
Lucy

φ

φ

7
Cruz

4

Diana M

Anabel Loya A-

Nancy Chumacero M. Guillermina Acosta M

SMM Fernando Loya V.



- vehículo marca Dodge Pick up, línea RAM 2500 SLT, Modelo 2008, serie 8S518728, VIN: 1D7HA18268S518728, color plata brillante.

VII-. En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, la anuencia para la venta de cerveza y licores en envase abierto para dar continuidad para el trámite en gobierno del estado, para el Restaurante Pizzería "La Sierra" ubicado en Colonia Oscar Soto Máynez en km 114 carretera Cuauhtémoc - Namiquipa con un horario de 12:00 pm a 22:00 horas al propietario Jesús Eduardo Hernández Alderete.

VIII-. En el desarrollo del octavo punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, la anuencia para la venta de cerveza y licores en envase abierto para dar continuidad para el trámite en gobierno del estado, para bar "La Toxica" ubicado en Colonia Oscar Soto Máynez en calle 12 de agosto y tercera norte al propietario Uriel Hernández Ordoñez.

IX -. En el desarrollo del noveno punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, la anuencia para la para el permiso de venta de combustible PEMEX, en la

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carran
 Salvador Marquez O.
 Martha Elvia Baca M.

(Handwritten signatures and initials)
 (Stacy)
 (Cruz)
 Acosta M

Nancy Chumaceiro M.

SMM Fernando Loya V

(Handwritten notes and signatures on the right margin)



gasolinera denominada "El Gordo", en Colonia Oscar Soto Máñez en calle 12 de agosto y tercera norte al propietario Jesús Arnoldo Hernández Rascón.

X -. En el desarrollo del **décimo** punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, la anuencia para comenzar los trámites en desarrollo municipal para la apertura del comité Pro- obras en la comunidad de Salvador Gómez y Gómez del municipio de Namiquipa.

XI-. En el desarrollo del **onceavo** punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

Acuerdo:

Único.- Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2024, expuestas por el director de Catastro, Ing. Mario Granados Hinojosa.

(Se anexa documento).

XII-. En el desarrollo del **doceavo** punto del orden del día, se continúa con las intervenciones.

ASUNTOS GENERALES.

(No se registraron asuntos generales).

Gregorio Anchondo

Marth Teru Carras

Salvador Marquez o.

Martha Eivia Baca M

Williamina Acosta M

Arabel Loya A.

Nancy Chumacero M.

SMM Fernando Loya V.

Diana M.

-Uso de la palabra la Secretaria municipal **Lic. Marianain Sánchez Muñoz**. Indica la fecha La próxima sesión ordinaria sería el 02 de noviembre del 2023, ya que como se estableció en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, se celebrara el primer jueves de cada mes.

XIII.-No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día **16 de octubre del 2023**, se da por terminada la **cuadragésima Sesión Extra Ordinaria de Cabildo**.

Secretaría Municipal



Lic. Marianain Sánchez Muñoz



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.


Gregorio Anchondo
Martha Teresa Carras



Salvador Marquez O.
Martha Elvia Baca M.
Nancy Chomacero M.

SMM


Anabel Laya A.
Guillermina Acosta M.

Fernando Laya V.




TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.



DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Nissan Kicks 2017	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Malas condiciones	\$ 12,000
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	" "	\$ 5,000
SISTEMA ELECTRICO	Regular	\$ 0,00
MOTOR	Malas condiciones	\$ 25,900
SUSPENSIÓN	Regular	\$ 0,00
INTERIORES	" "	\$ 0,00
TRANSMISIÓN	Malas condiciones	\$ 35,000
FRENOS	Regular	\$ 0,000
LLANTAS	Malas condiciones	\$ 9,600
TAPICERIA	Regular	
OTROS	Vidrio frontal y radiador dañado	\$ 6,000
COSTO ESTIMADO DE REPARACIÓN		\$ 93,500
OBSERVACIONES:		Unidad en malas condiciones, no es recomendable su reparación.

Nancy Chumaceiro M
Fernando Loya V.

Zuliermina Acosta M.

Gregorio Anchondo
Martha Elvia Baca M.

Anabel Loya A.

SIMM
C. GUADALUPE AGUIRRE-NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

Abner B
C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

Martha Teru Carras
Sawader Marquez a

SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA CHIH

(Handwritten signatures and initials)

TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.



DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Silverado 1500 2015	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas Condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Malas condiciones	\$ 15,000
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Buenas condiciones	\$ 0,00
SISTEMA ELECTRICO	Buenas condiciones	\$ 0,00
MOTOR	Malas condiciones	\$ 45,000
SUSPENSION	Malas condiciones	\$ 9,000
INTERIORES	Malas condiciones	\$ 11,000
TRANSMISION	Malas condiciones	\$ 18,000
FRENOS	Regular	\$ 0,00
LLANTAS	Malas condiciones	\$ 20,000
TAPICERIA	Regular	\$ 0,00
OTROS	Diferencial dañado	\$ 15,000
COSTO ESTIMADO DE REPARACION		\$ 135,000
OBSERVACIONES:		Unidad en malas condiciones no es recomendable su reparacion

MANGI CHUMACERO M.

Fernando Laya V.

Gregorio Anchando
Martha Elvia Baca M.

(Handwritten initials)

Anabel Laya A.

C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

(Handwritten signature)
Martha Teres Casas

SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH

Salvador... SIMM

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)
Diana...

P. : 110. an... M. L. V

TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.



DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Ford F-150 2011	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Regular	\$ 0.00
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Malas condiciones	\$ 12,000
SISTEMA ELECTRICO	Malas condiciones	\$ 15,000
MOTOR	Malas condiciones	\$ 85,000
SUSPENSION	Regular	\$ 0.00
INTERIORES	Regular	\$ 0.00
TRANSMISION	Malas condiciones	\$ 18,000
FRENOS	Regular	\$ 0.00
LLANTAS	Malas	\$ 20,000
TAPICERIA	Regular	\$ 0.00
OTROS	Vidrios rotados	\$ 5,000
COSTO ESTIMADO DE REPARACION	\$ 155,000	
OBSERVACIONES:	Unidad en malas condiciones no es recomendable su reparacion.	

NANCY CHUMACERO M.
Fernando Loya V.

Guillermo Alacata M.

Gregorio Anchondo
Martha Elvia Baca M.

Anabel Loya A
Abner B > C

C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

Martha Teresa Cam
Salvador Marquez o.
SMM

SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

Handwritten signatures and initials.

TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Silverado 2500 2015	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Malas condiciones	\$22,500
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Malas condiciones	\$5,000
SISTEMA ELECTRICO	Regular	\$0,000
MOTOR	Regular	\$0,00
SUSPENSIÓN	Malas condiciones	\$11,000
INTERIORES	Malas condiciones	\$8,000
TRANSMISIÓN	Malas condiciones	\$55,300
FRENOS	Regular	\$0,00
LLANTAS	Malas	\$22,000
TAPICERIA	Regular	\$0,00
OTROS	Computadora de motor dañada	\$16,500
COSTO ESTIMADO DE REPARACIÓN		\$140,300
OBSERVACIONES:		Unidad en malas condiciones, no es recomendable su reparacion.

NANCY CHUMACERO M.
Terando Laya X.

Gregoria Anchocho
Martha Elvia Baca M.

C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

(Signature)

Anabel Laya A.

(Signature)
C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

(Signature)
Martha Tem Comer
Salvador Marquez o. SIMU
SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

(Signature)
(Signature)
(Signature)

C. Guadalupe Aguirre Nevarez



TALLER MUNICIPAL

DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Honda City 2016	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Malas condiciones	\$ 18,000
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Malas condiciones	\$ 5,600
SISTEMA ELECTRICO	Regular	\$ 0,00
MOTOR	Malas condiciones	\$ 30,500
SUSPENSIÓN	Malas condiciones	\$ 13,500
INTERIORES	Regular	\$ 0,00
TRANSMISIÓN	Malas condiciones	\$ 17,600
FRENOS	Regular	\$ 0,00
LLANTAS	Malas condiciones	\$ 15,200
TAPICERIA	Malas condiciones	\$ 5,000
OTROS	Cristal tracero dañado	\$ 4,500
COSTO ESTIMADO DE REPARACIÓN	\$ 109,300	
OBSERVACIONES:	Unidad en malas condiciones, no es recomendable su reparación.	

SIGAMOS AVANZANDO SECRETARÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 2021-2024 NAMIQUIPA, CHI.

Guillermo Acosta M

Nancy Chumacero M.
Fernando Laya V.

Gregorio Anchondo
Maytha Silvia Baca M.

C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

(St. Laya)

Anabel Laya

Abner B 7

C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

Martha Ten Cam
Sawador Marquez o-SMM

SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALÍA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHI.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.



DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Ford F-150 2011	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Regular	\$ 0,00
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Malas condiciones	\$ 12,000
SISTEMA ELECTRICO	Malas condiciones	\$ 15,000
MOTOR	Malas condiciones	\$ 49,900
SUSPENSIÓN	Regular	\$ 0,00
INTERIORES	Malas condiciones	\$ 5,000
TRANSMISIÓN	Malas condiciones	\$ 45,000
FRENOS	Regular	\$ 0,00
LLANTAS	Malas condiciones	\$ 20,000
TAPICERIA	Regular	\$ 0,00
OTROS	Cristal frontal dañado	\$ 3,000
COSTO ESTIMADO DE REPARACIÓN		\$ 149,900
OBSERVACIONES:		Unidad en malas condiciones no es recomendable su reparación.

Guillermina Acosta M

AYUNTAMIENTO M.

Fernando Loya V

Gregorio Ancherdo
Martha Elvia Baca M

C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

(Handwritten initials)

Anabel Loya A.

(Handwritten signature)

C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

(Handwritten signature)
Rodrigo Marquez a.SMM

SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALÍA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH

(Handwritten initials and signatures)

TALLER MUNICIPAL

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIJI



DIAGNOSTICO VEHICULAR		
MODELO	Ford F-150 2010	
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD	Malas condiciones	
	CONDICIONES	PRECIO
PINTURA	Malas condiciones	\$ 18,000
CUBIERTAS Y MICAS PLASTICAS	Regular	\$ 0,00
SISTEMA ELECTRICO	Regular	\$ 0,00
MOTOR	Malas condiciones	\$ 49,900
SUSPENSIÓN	Malas condiciones	\$ 8,000
INTERIORES	Malas condiciones	\$ 4,500
TRANSMISIÓN	Malas condiciones	\$ 45,000
FRENOS	Regular	\$ 0,00
LLANTAS	Malas condiciones	\$ 20,000
TAPICERIA	Regular	\$ 0,00
OTROS	Regular	\$ 0,00
COSTO ESTIMADO DE REPARACIÓN		\$ 145,400
OBSERVACIONES:		Unidad en malas condiciones, no es recomendable su reparación.

Guillermo Acosta M.

Nancy Chumacero M.
Fernando Loya U.

Gregorio Anchando
C. GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ
OFICIAL MAYOR

Anabel Loya A.
Abner B.
C. ABNER BURCIAGA MUÑOZ
ENCARGADO DE TALLER MUNICIPAL

Martha Eivla Baca M.
SMM
Martha Teresa Canas
Savador Marquez



SIGAMOS AVANZANDO
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIJI

Diagona

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
0	1	1-100	NAMIQUIPA	\$77.00
	7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 66	EL TERRERO	
	8	1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106	EL TERRERO	
	68	1-100	EL TERRERO	
	23	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32	NAMIQUIPA	
	24	1-100	NAMIQUIPA	
	5	3-5, 13-15, 18, 19, 22-28, 31, 32, 41, 35-37, 45-50, 60, 61, 67-99, 107, 103, 111	EL MOLINO	
	6	4, 5, 13-15, 18, 19, 22-28, 31, 32, 41, 35, 36, 37, 45-50, 60, 61, 67-99, 101, 103, 111	EL MOLINO	
	13	3, 4, 7, 12, 15-23, 26-31, 34-39, 42-49, 64, 66	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	14	3, 4, 7, 22, 15-23, 26, 31, 34-39, 42-49, 64, 66	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	15	1, 4, 5, 6, 7, 33	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	67	1-100	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	25	1-18	EL MOLINO	
	2	31	1-56	
3	5	6-12, 16, 17, 20, 21, 29, 30, 33, 34, 36-40, 42-44, 51-59	EL MOLINO	\$110.00
	6	6, 7-9, 11-13, 16, 17, 20, 21, 31, 32, 34-37, 41, 42, 51, 52, 55-58, 72, 73, 78, 89, 90, 93, 100	EL MOLINO	
	7	3, 4, 7, 8, 12, 15, 22, 28, 29, 33-36, 40, 41, 44, 45, 48-52, 55, 56, 61, 65, 68, 71, 72, 73	EL TERRERO	
	8	2-23, 37-49, 56-61, 63, 64, 78, 79	EL TERRERO	
	13	1, 2, 5, 6, 13, 14, 24, 25, 40, 41, 51-63, 65	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
	14	6, 8, 10-15, 17-21, 24-44, 50, 51, 60, 61, 67	OSCAR SOTO MÁYNEZ	
4	3	1-100	DIVISIÓN DEL NORTE	\$22.00
	2	1-100	DIVISIÓN DEL NORTE	
	26	1-38	RODRIGO M. QUEVEDO	
	27	1-47	NUEVO NAMIQUIPA	

SIGAMOS AVANZANDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, CHIH



INVENTARIO MUNICIPAL

Tenandab Loya V.

Gregorio Anchanda
 Martha Teru Carras
 María - Eulalia Rosas M.

Dr. Juez
 SM

Anabel Loya A.
 P. Cruz

[Handwritten signature/initials]

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
4	30	1-57	GUADALUPE VICTORIA	\$22.00
	32	1-72	CERRITOS DE ABAJO	
	35	1-34	ARMERA	
	42	1-24, 26-84	EL OSO	
	43	1-74	LA GUAJOLOTA	
	44	1-28	GRANJA DE PINOS	
	45	1-32	EL TAZCATE	
	46	1-39	ARROYO DE ENCINOS	
	47	1-40	RANCHO MÁRQUEZ	
	48	1-17	EL PROGRESO	
	49	1-44	CERRO PELÓN	
	50	1-37	RANCHO DE GARCÍA	
	51	1-5	RANCHO DE LOS CANO	
	52	1-16	FELIPE ÁNGELES	
	53	1-23	COLONIA ORIENTE	
	54	1-27	EL CENTAURO	
	55	1-52	OJOS AZULES	
	56	1-16	STA. GERTRUDIS DE ARR.	
	57	1-26	EL PEÑASCO	
	58	1-42	EL PACÍFICO	
59	1-30	EL ÁLAMO NUEVO		
61	1-15	EL ÁLAMO VIEJO		
62	1-22	GRANJA CASAVANTES		
63	1-18	STA. GERTRUDIS DE ABA.		
64	1-22	CERRITOS DE ENMEDIO		
66	1-43	EMILIANO ZAPATA		
68	1-100	EL TERRERO		
70	1-100	EL TERRERO		
71	1-100	EL MOLINO		
20	1-61	SALVADOR G. Y GÓMEZ		
21	1-55	SALVADOR G. Y GÓMEZ		
5	36	1-200	SANTA CATARINA	\$22.00

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024



NAMIQUIPA, CHIH.

Anabel Laya A.

[Handwritten signatures and scribbles]

Municipio de Namiquipa, Chihuahua

Gregoria Anchondo

Martha Teresa Carrasco

[Handwritten signatures and scribbles]

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COMUNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
6	28	1-46	SANTA CLARA	\$55.00
	29	1-70	EJIDO SANTA CLARA	
	65	1-100	COL. SANTA CLARA	
6	37	1-93	SANTA CLARA	\$55.00
	17	1-47	INDEPENDENCIA	
	18	1-94	INDEPENDENCIA	
	19	1-66	INDEPENDENCIA	
	9	2-54-56-120-198	CRUCES	
	10	1-39,41-64,66-127	CRUCES	
	11	1-63, 65-101	CRUCES	
	12	1-129	CRUCES	
	39	1-63, 65-101	CRUCES	
	41	2-54, 56-120, 128	CRUCES	
	40	1-29	PUEBLO VIEJO	
	33	1-100	BENITO JUÁREZ	
	34	1-93	BENITO JUÁREZ	
	4	5, 15, 16, 17, 18, 21, 22 23, 24-27, 30, 31-38, 40, 41, 43, 48, 49, 51	CASAS COLORADAS	
	7	4	39, 30, 28, 22, 47, 45, 43, 29, 23	
60		1-33	JAGUEYES	
8	16	1-33	LA HACIENDA	\$27.00
9	22	1-78	ADOLFO RUIZ CORTINES	\$27.00

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carras
 Salvador Martínez
 Martha Elva Baca M
 Nancy Chomacero M.
 Angiel Laya A. Guillermina Acosta M
 SMM
 Fernando Loya V.



SIGAMOS AVANZANDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, CHIH.

(Handwritten signatures and initials)

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS HOMOGÉNEAS DE CONSTRUCCIÓN		
ZONA HOMOGÉNEA	FACTOR	SECTOR CATASTRAL
0	0.9	1, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 67, 68
2	0.5	31
3	1.0	5, 6, 7, 8, 13, 14
4	0.7	2, 3, 20, 21, 23, 26, 27, 30, 32, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71
5	0.6	36
6	0.7	4, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 28, 29, 33, 34, , 37, 39, 40, 41, 65
7	0.8	4, 60
8	0.6	16
9	0.6	22

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carrasco
 Salvador Marquez O.
 Martha Elvia Baca M.
 Nancy Chumacero M.
 Anabel Loya A.
 SMM
 Guillermina Acosta M.
 > *(Signature)*

(Signature)

(Signature)



Fernando Lopez

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, CHIH.

(Large handwritten signature)
(Handwritten initials)
(Handwritten initials)
(Handwritten initials)

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, B.H.H.
 SIGAMOS AVANZANDO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M ²)			
				Tipología		Clase	Valor Unitario
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$1,731.10
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$1,427.97
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$1,269.39
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$441.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$220.50

2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,632.32
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,140.17
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,852.52
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$1,069.43
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$534.71

2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$4,146.54
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$3,723.68
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$3,117.35
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$1,661.47
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$831.29

2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$6,233.94
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$5,055.25
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$4,706.29
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$2,515.91
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$1,257.95

2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$8,704.02
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$7,819.46
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$7,284.66
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$3,895.13
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$1,948.12

Guillermo Acosta M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carras
 Salvador Marquez O.
 Martha Erika Baca M.
 Nancy Chumacero M.

Anabel Lara A
 Fernando Loya V.
[Handwritten initials]

MUNICIPIO DE NAMIKUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIKUIPA, CRIM



Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario	

2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,720.66
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,251.01
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,874.83

2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$3,723.26
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$2,996.94
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$2,348.81

2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$5,794.25
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$4,838.88
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$4,274.80

2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$5,794.25
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$4,838.88
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$4,274.80

2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$6,408.61
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$5,378.66
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$4,348.70
2	2	9	4	HOTEL	-	"D"	\$3,089.87

2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$4,048.82
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$3,680.75
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$3,548.54

2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$5,534.68
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$5,300.62
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$5,189.10

Es. Vermina Acosta M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gregorio Anchondo

[Handwritten signature]

Nancy Chumaceiro M.

Martha Teresa Carrasco

Anabel Laya A.

Salvador Marquez o.

Fernando Laya K.

Martha Elva Baca M/SMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHILE



Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario	

2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$1,080.95
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$572.20
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$347.89

2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$4,306.81
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$3,849.05
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$3,391.29

2	4	2	1	CLÍNICA TIPO BUENO		"A"	\$4,577.58
2	4	2	2	CLÍNICA TIPO BUENO		"B"	\$4,230.07
2	4	2	3	CLÍNICA TIPO BUENO		"C"	\$3,657.87

2	5	1	1	BODEGA	ECONÓMICA	"A"	\$2,437.02
2	5	1	2	BODEGA	ECONÓMICA	"B"	\$1,928.27
2	5	1	3	BODEGA	ECONÓMICA	"C"	\$1,703.36

2	5	2	1	BODEGA	MEDIANA	"A"	\$2,921.63
2	5	2	2	BODEGA	MEDIANA	"B"	\$2,587.78
2	5	2	3	BODEGA	MEDIANA	"C"	\$2,292.10

2	5	3	1	BODEGA	BUENO	"A"	\$3,718.40
2	5	3	2	BODEGA	BUENO	"B"	\$3,293.53
2	5	3	3	BODEGA	BUENO	"C"	\$2,917.22

2	9	0	0	BALDÍO	-	-	\$0.00
---	---	---	---	--------	---	---	--------

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A) : EDIFICACIONES, SIN MEJORAS EN SUS MATERIALES Y ACABADOS, EN ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE NO HAN SUFRIDO NI NECESITA REPARACIONES.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B): EDIFICACIONES, CON ALGUNAS MEJORAS MATERIALES Y ACABADOS; EN ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE NECESITA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C) :EDIFICACIONES, CON MEJORAS EN MATERIALES Y ACABADOS, EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO NECESITADO DE REPARACIONES MEDIDAS E IMPORTANTES.

Anabel Lopez A.

[Handwritten signature]

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Casas
Salvador Malavea

Martha Elvira Bacari
Nancy Chomacevo M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Moreno



MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)

Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$94,251.15
1	0	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$70,751.10
1	0	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$35,616.00
1	0	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$16,309.65
1	1	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$94,251.15
1	1	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$70,751.10
1	1	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$35,616.00
1	1	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$16,309.65
1	2	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	1	-	\$94,251.15
1	2	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	2	-	\$70,751.10
1	2	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	3	-	\$35,616.00
1	2	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	4	-	\$16,309.65
2	0	1	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	1	-	\$105,000.00
2	0	2	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	2	-	\$84,000.00
2	0	3	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	3	-	\$63,000.00
2	0	4	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	4	-	\$42,000.00
2	1	1	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$105,000.00
2	1	2	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$84,000.00
2	1	3	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$63,000.00
2	1	4	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$42,000.00
2	1	5	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	5	-	-
2	2	1	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$105,000.00
2	2	2	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$84,000.00
2	2	3	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$63,000.00
2	2	4	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$42,000.00
3	0	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$120,750.00
3	0	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$99,750.00
3	0	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$78,750.00
3	0	4	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$78,750.00
3	1	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$120,750.00
3	1	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$99,750.00
3	1	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$78,750.00
3	1	4	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$78,750.00
4	0	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	\$183,750.00
4	0	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	\$162,750.00
4	0	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	\$141,750.00
4	0	4	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	\$120,750.00
4	1	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$183,750.00
4	1	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$162,750.00
4	1	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$141,750.00
4	1	4	1	FRUTALES EN FORMACIÓN RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$120,750.00

SMM - Camp

Andel Lavin A.
[Signature]

Gregorio Anchondo
Martha Teres Camasa

Salvador Marquez
Martha Elva Baca M.
Nancy Almaraz

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Constante				Uso				Tipología				Clase				VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)							
Clave de Valuación				Clasificación				Tipo de Propiedad				Calidad				Factor				Valor Unitario (\$/HA)			
8	0	1	1	PASTAL	PRIVADA	1	-	\$3,150.00															
8	0	2	1	PASTAL	PRIVADA	2	-	\$2,646.00															
8	0	3	1	PASTAL	PRIVADA	3	-	\$1,785.00															
8	0	4	1	PASTAL	PRIVADA	4	-	\$1,365.00															
8	1	1	1	PASTAL	EJIDAL	1	-	\$3,150.00															
8	1	2	1	PASTAL	EJIDAL	2	-	\$2,646.00															
8	1	3	1	PASTAL	EJIDAL	3	-	\$1,785.00															
8	1	4	1	PASTAL	EJIDAL	4	-	\$1,365.00															
8	2	1	1	PASTAL	COMUNAL	1	-	\$3,150.00															
8	2	2	1	PASTAL	COMUNAL	2	-	\$2,646.00															
8	2	3	1	PASTAL	COMUNAL	3	-	\$1,785.00															
8	2	4	1	PASTAL	COMUNAL	4	-	\$1,365.00															
9	0	1	1	FORESTAL	PRIVADA	1	-	\$2,537.09															
9	0	2	1	FORESTAL	PRIVADA	2	-	\$2,073.16															
9	0	3	1	FORESTAL	PRIVADA	3	-	\$1,798.86															
9	0	4	1	FORESTAL	PRIVADA	4	-	\$1,088.85															
9	1	1	1	FORESTAL	EJIDAL	1	-	\$2,537.09															
9	1	2	1	FORESTAL	EJIDAL	2	-	\$2,073.16															
9	1	3	1	FORESTAL	EJIDAL	3	-	\$1,798.86															
9	1	4	1	FORESTAL	EJIDAL	4	-	\$1,088.85															
9	2	1	1	FORESTAL	COMUNAL	1	-	\$2,537.09															
9	2	2	1	FORESTAL	COMUNAL	2	-	\$2,073.16															
9	2	3	1	FORESTAL	COMUNAL	3	-	\$1,798.86															
9	2	4	1	FORESTAL	COMUNAL	4	-	\$1,088.85															
0	0	1	1	NO ESPECIFICADO	(ESTE VALOR SE ESTIMA DE ACUERDO A LA ELABORACIÓN DE UN AVALÚO INDIVIDUALIZADO)																		

Nancy Chumacero M.

Fernando Loya V.

Gregorio Anchondo
Martha Tereza Carrasco
Savador Marquez
Martha Elvia Bacca M.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

Anabel Loya A.
SMM
Guillermina Acesta M.

7
4
D...

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
 TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FACTOR DE DEMÉRITO

FACTORES DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE PARA TERRENOS DENTRO DE LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIE MAYOR AL LOTE TIPO REFERIDOS AL VALOR DE LA ZONA DE INFLUENCIA

DE SUPERFICIE M2	A SUPERFICIE M2	DEMÉRITO
0	500.00	1.00
501.00	1,000.00	0.90
1,001.00	1,500.00	0.80
1,501.00	2,000.00	0.70
2,001.00	2,500.00	0.60
2,501.00	5,000.00	0.50
5,001.00	10,000.00	0.35
10,000.00	Y MÁS	0.30

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carrasco
 Salvador Marquez
 Martha Elvia Baca M.
 Nancy Chomacevo M.

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]

[Handwritten signature]



SIGAMOS AVANZANDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, CHIH.

Anabel Loya A

SMM

[Handwritten symbol]

Fernando Loya V.

Guillermina Acosta M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS
EJERCICIO 2024

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE NANCAY
NANCAY



Factor de Depreciación Método: ROSS

EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582

Fernando Loya V. *(Signature)*
Nancy Chumacero *(Signature)*

Andel Loya A. *(Signature)*

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Gregorio Anchondo *(Signature)*
Martha Teres Carras *(Signature)*

Salvador Marquez *(Signature)*
Martha Eivia Bacam *(Signature)*

49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Guillermina Acosta

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.



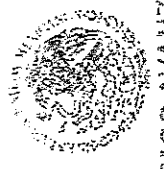
SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

> (copy)

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carrasco
 Salvador Marquez C.
 Martha Elva Baca M.
 Nana Homacevo M.
 Anabel Loya A.
 SMM

Fernando Loya V.

Diana



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 EN DESARROLLO PA
 CHIH.

Vida útil: 65

Nancy Chomacero M

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	AYUNTAMIENTO EN DESARROLLO PA CHIH.
0	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000
1	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135
2	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346
3	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340
4	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332
5	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323
6	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313
7	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302
8	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290
9	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278
10	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265
11	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252
12	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238
13	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223
14	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208
15	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193
16	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177
17	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160
18	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144
19	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126
20	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109
21	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091
22	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072
23	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054
24	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035
25	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015
26	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996
27	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976
28	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955
29	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935
30	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914

SMU

Gregorio Anchondo
 Martha Teresi

Lucy

Savader Marquez. Anabel Laya A.

30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65

Gregorio Anchondo
 Martha Teresa Carrasco
 Salvador Marquez M.
 Nancy Chumacero M. Guillermo Acevedo M

Arabel Laya A.

SIUM



SIGAMOS AVANZANDO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 NAMIQUIPA, CHIH.

Martha Rilda B...
 Diana



TESORERÍA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

- QUE ES EL CATASTRO.- El catastro se puede definir como un Sistema de Información de Territorio, una Herramienta de Gestión Pública, que contiene datos físicos, jurídicos y económicos de todos los inmuebles. Se les considera como una base de datos inmobiliaria al servicio de todas las administraciones y del ciudadano. Su objetivo es construir un registro territorial, con la finalidad de capturar información, distribuirla, publicitarla y detectar el valor de los inmuebles, para establecer la política fiscal aplique a los gravámenes inmobiliarios.
- IMPUESTO PREDIAL.-Es un gravamen a la propiedad y/o posesión inmobiliaria, aplicable al suelo y las construcciones adheridas al mismo, teniendo como características generales la de ser proporcional, equitativa, legal y obligatorio, siendo su destino el sostenimiento del gasto público de quien lo administra.
- TABLAS DE VALORES.- Es el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados según el procedimiento de ley, contenidos en los planos de poblaciones, zonas y fraccionamientos respecto al valor unitario del terreno, así como los valores unitarios de construcción de acuerdo a las clasificaciones y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de predios tanto urbanos como rústicos conforme a la norma técnica aprobada para tal efecto.
- VALOR CATASTRAL.- Es el valor que la Entidad Catastral le asigna a un inmueble, mediante la aplicación de los valores comunitarios de suelo y construcción, a las partes correspondientes e integrantes del predio, en combinación con los méritos y deméritos aplicables.
- VALOR FISCAL.- Representa la cantidad con la que está inscrito un inmueble en las oficinas de catastro y bajo la cual tributa el impuesto predial.
- VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO.- Es el costo a precios actuales, de un bien nuevo o similar que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando.

El costo total de la construcción requerido para reemplazar la edificación que se valúa con un

Gregorio Ancharido
Martha Teresa Carrasco
Candelina Martínez
Martha Julia Barrera
5M14

Nancy Chomacero M. -> (Cue)

Anabel Laya A.
Guillermina Aceituno M.
Diana

[Handwritten signatures and initials]



sustituto de la misma utilidad, tales costos incluyen la mano de obra, materiales indirectos e utilidad del contratista.

• VALOR NETO DE REPOSICIÓN.- Es la cantidad estimada de términos monetarios a partir del Valor de Reposición Nuevo de deduciéndole los efectos (deméritos) producidos por la edad, así como por el estado de conservación y mantenimiento. Lo que da como resultado el Valor Físico o Directo, y que significa el valor del terreno y las construcciones adheridas a él en las condiciones en que se encuentran.

• VALOR DE MERCADO.- Es la cantidad estimada en términos monetarios a partir del análisis y comparación de bienes similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que están en proceso de venta en un mercado abierto, sano y bien informado

• VALOR COMERCIAL.- Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones y bien informados

• AVALÚO CATASTRAL.- El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenidos mediante la investigación y análisis estadísticos del mercado inmobiliario

• ZONIFICACIÓN.- Acción y efecto de zonificar o dividir en zonas de acuerdo con fines u objetivos específicos. Con el propósito de facilitar la realización de determinados objetivos administrativos, políticos y otros.

• SECTOR CATASTRAL.- Es el área en que se divide la zona urbana de acuerdo a sus características geográficas o socioeconómicas, agrupando un número determinado de manzanas

• MANZANA CATASTRAL.- Subdivisión física existente entre los sectores catastrales separadas entre sí por vialidades de tránsito vehicular que deben estar geo referenciadas para su identificación catastral.

• ZONA CATASTRAL HOMOGÉNEA.- Es la delimitación de una área territorial de una localidad, cuyo ámbito lo construyen básicamente inmuebles con o sin construcciones y en donde el uso

Nancy Chumacero M. Cuy

Anabel Lopez A.
Guillemina Acosta M.
Diana

SMN

Gregorio Anchenda

Martha Teresa Carrasco

Martha Elena Roca M.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

de suelo actual o potencial, el régimen jurídico de la tenencia de la tierra, el índice socioeconómico de la población, la existencia y disponibilidad de servicios públicos e infraestructura, tienen el nivel de homogeneidad cualitativa y cuantitativa requerido en los términos y condiciones que para el caso se establezcan.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

• EL VECINDARIO (ENTORNO FÍSICO).- Es la estructura urbana y de mercado que forma el contorno o territorio que rodea, a los bienes sujetos a valuar teniendo características homogéneas físicas, económicas, sociales, políticas y jurídicas.

• PREDIO URBANO.- el que se encuentra dentro de los límites de algún centro de población o mancha urbana que cuente con acciones de urbanización y su vocación es habitacional, comercial e industrial.

• CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.- Se entiende la agrupación e identificación de las mismas de acuerdo a sus características constructivas más representativas.

• CLASIFICADAS.- Son las de aprovechamiento permanente de acuerdo a un diseño y proyecto arquitectónico bien definidos, los cuales tienen una expectativa de vida útil, y un valor de productividad mayor o igual al terreno.

• TIPO.- es la clasificación de la construcción y uso que se les dedica

• USO.- Es el aprovechamiento genérico que tiene el inmueble y se clasifica en Habitacional, Comercial, Industrial, Hoteles, Abasto, Comunicaciones, Oficinas, Cultura, Salud y Deportes.

• HABITACIONAL.- Se refiere a las edificaciones en donde residen individualmente o colectivamente las personas o familias y comprende todo tipo de vivienda a la que se incluyen los cuartos de servicio, patios, andadores, estacionamientos y cocheras. También se incluyen orfanatos, asilos casas cuna y similares.

• COMERCIAL.- Se refiere a las edificaciones destinadas a la compra-venta o intercambio de artículos de consumo y servicios tales como: tiendas panaderías, farmacias, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros comerciales, venta de materiales de construcción y electricidad, ferreterías madereras, vidriarías, venta de materiales, y pinturas, salas de belleza, peluquerías, tintorerías, sastrerías, baños, instalaciones destinadas a la higiene

Nancy Chumacero M. *Casa*

Andrés Laya A.
Guillermina Acosta M.
[Handwritten signatures and initials]

Gregorio Anchandó SMM *[Signature]*
Martha Teresa Carrasco *[Signature]*
Martha Teresa Carrasco *[Signature]*

física de las personas, laboratorios fotográficos, y en general todo tipo de comercios. También incluye a las edificaciones destinadas al consumo de alimentos y bebidas entre otros: restaurantes, fondas, cantinas, bares, cervecerías, video bares y centros nocturnos.

- INDUSTRIA.- Se refiere a cualquier instalación o edificación destinada a ser fábrica o taller, relacionada con la industria extractiva, manufacturera y de transformación, de ensamble, de bebidas de alimentos, agrícola, pecuaria, forestal, textil, del calzado, siderúrgica, metalmeccánica, automotriz, química, televisiva, cinematográfica, electrónica, y similares etc.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- CLASE.- Es el grupo al que pertenece una construcción de acuerdo con las características, propias de sus espacios, estructura e instalaciones básicas, acabados típicos que le corresponden, la cual tiene asignado el valor de construcción.

- HABITACIONAL POPULAR.- Vivienda como características constructivas mínimas, cuartos de usos múltiples sin diferenciación, servicios mínimos incompletos (ocasionalmente letrinas, o sanitarios fuera del cuerpo de la construcción); muros sin refuerzo, techos de lámina, galvanizada, de madera, pisos con o sin acabado pulido instalaciones eléctricas e hidráulicas visibles.

- HABITACIONAL ECONÓMICA.- vivienda con características constructivas de calidad económicas, proyecto básico definido. Espacios con alguna diferenciación servicios mínimos completos, generalmente un baño, procedimientos formales de construcción; aplanados de mezcla o yeso, ventanearía metálica, techos de concreto armado con claros no mayores de 3.5 mts. Pisos de concreto con acabado pulido, o losetas vinílicas delgadas, algunas instalaciones completas visibles (hidráulica, eléctrica, sanitaria y gas).

- HABITACIONAL MEDIO.-Vivienda con características constructivas de calidad media, espacios diferenciados por uso, servicios completos; uno o dos baños, cuarto de servicio, muros con acabados aparentes, de yeso, Tirol, pintura y papel tapiz, lambrines con losetas de cocina y baños, ventanearía metálica perfil tabular y aluminio sencillo, techos de concretos armado con claros no mayores a 4.0 mts. Muros de carga con refuerzo, pisos recubiertos con losetas de vinil. cerámica. alfombra o duela. instalaciones completas ocultas.

Nancy Chumacero M. - Cuy

Amabel Laya A.
Guillermo Acosta M.
Diana

Gregorio Anchondo
Salvador Marquez O.
Martha Torres Carrasco
Diana
SMM

• HABITACIONAL BUENO.- Vivienda con características constructivas de buena calidad, proyecto funcional individualizado, con espacios totalmente diferenciados, servicios completos. Dos baños, cuartos de servicio, lavado y planchado, acabados de mezcla, yeso y texturizados, pinturas de alta calidad o tapiz, ventanearía de perfil de aluminio, ventanearía integrada a la construcción, techos de concreto armado, aceros o mixtos, con claros mayores a 4.0mts pisos de primera calidad, mármol, losetas de cerámica, alfombra o duelas, instalaciones completa (intercomunicación).

• HABITACIÓN DE LUJO.- Residencias con características constructivas y acabados de muy buena calidad. Diseñadas con espacios amplios caracterizados y ambientados con áreas complementarias a las funciones principales. De uno hasta cuatro baños, con algún vestidor y closet integrado a más de una recámara, acabados de muros de yeso, texturizados o recubiertos con maderas finas, ventanearía de aluminio anodizado y maderas finas con vidrios dobles y especiales, techo de concreto armado con trabes de grueso peralte, prefabricados, y pretensadas, pisos de losetas de cerámica, mármol, alfombra, parquet de madera o duelas, instalaciones completas y especiales.

• COMERCIO ECONÓMICO.- Construcción básica con características de baja calidad, servicios complementarios ocasionalmente forman parte de un uso mixto (Vivienda y comercio), acabado en muros mezcla o yeso, ventanearía metálica tubular, techo de lámina o de concreto armado, con claros hasta 4.0 mts. Pisos de concreto con acabado pulido, o losetas de vinil o de mosaico, instalaciones básicas ocultas y semiocultas (eléctricas e hidrosanitarias) complementos de calidad media (carpintería, herrería, etc.).

• COMERCIAL MEDIO.- Locales comerciales y tiendas departamentales con características y acabados de calidad media estandarizada, proyecto funcional y espacio reservado para cajones de estacionamiento. Acabados en muros yeso y texturizados, ventanearía de aluminio, techo de concreto armado, con claros mayores de 4.0mts, pisos de concreto con acabado pulido, losetas de vinil, ocasionalmente losetas de cerámica, instalaciones básicas



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Gilmerina Acosta M

Fernanda /

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Chumacero M. - *[Handwritten signature]*

Gregoria Anchondo

[Handwritten signature]

5/11/14

Martha Teresa Carras

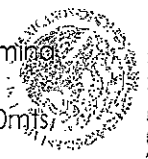
Salvador Madrazo a. Martha Filia Baca M.

ocultas y semiocultas (eléctricas e hidrosanitarias), complementos de buena calidad (herrería, carpintería y vidriería).

- COMERCIAL BUENO.- Locales y centros comerciales especializados con características constructivas y acabado de muy buena calidad, proyecto funcional ocupando espacios exclusivos, ares de estacionamiento, circulación peatonal y áreas jardineadas. Acabados en muros de yeso, o texturizados, ventanearía de aluminio anodizado, techumbres de lámina sobre armaduras de acero estructural y techo de concreto armado, con claros hasta 10.0m), pisos de losetas de cerámica, instalaciones básicas (eléctricas e hidrosanitarias) en general ocultas, instalaciones especiales (aire acondicionado, calefacción, alarma, pararrayos, hidroneumático), complementos de buena calidad, sobre diseño o de importación.

- INDUSTRIAL LIGERO.- Edificaciones con características constructivas básicas de calidad intermedia, proyectos repetitivos normalmente sin divisiones internas, acabados en muros aparentes de mezcla, ventanearía metálica perfil tubular, techumbres de lámina o asbesto sobre armaduras ligeras de acero estructural, ocasionalmente de madera claros hasta 6.00 mts. Pisos de concreto reforzado acabado pulido, instalaciones con servicio básicos (eléctricos e hidrosanitarios) ocultos o semiocultos, complementos de calidad media estandarizada (herrería, carpintería, vidriería, etc.), ares de estacionamiento y andenes de agua.

- INDUSTRIAL MEDIANO.- Construcción con características semiespecializadas de calidad intermedia, con proyectos repetitivos normalmente sin divisiones internas, con oficinas ares recreativas y ares verdes. Acabados en muros aparentes, mezcla, Yeso y ocasionalmente texturizados, ventanearía metálica de perfiles tubular o de aluminio, techumbres de lámina galvanizada o asbesto sobre armaduras de acero estructural y techos de concreto armado, claros hasta 10 mts. Pisos de concreto armado reforzado acabado pulido, losetas de cerámica en oficinas, instalaciones con servicios básicos (eléctricos e hidrosanitarios) ocultos o semiocultos, complementos de buena calidad (herrería, carpintería, vidriería, etc.), instalaciones especiales (aire acondicionado, hidroneumático, refrigeración, subestación eléctrica, etc.), ares de estacionamiento y andén de agua.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Nancy Chumacero M. - (Ces)

Anabel Laya A.

Guillermina Acosta M.

Salvador Marquez O.

Gregorio Anahando
Martha Teresa Carrasco

Maxtha Elida B... M.A.
Okegón

• PREDIO RUSTICO.- Se entenderá como predio rustico, aquella extensión de tierra en la que no se contempla el uso urbano o en la manera evidente, no se presentan expectativas de desarrollo urbano a corto plazo, quedando limitado su uso como explotaciones agropecuarias.

• TERRENOS DE RIEGO.- Son aquellos en los que el abastecimiento del agua es por medios artificiales ya sea fuentes de agua permanentes o intermitentes, de depósitos, pesas o vasos y su aplicación puede ser de gravedad o por bombeo cuando requiera de una fuerza motriz para su movilización, según provenga de fuentes superficiales o profundas, así mismo pueden pertenecer a un Distrito de Riego o ser particular.

• TERRENOS DE TEMPORAL.- Son aquellos en los que su fuente de abastecimiento de agua es la precipitación pluvial directa. Y se clasifican por categorías dependiendo de la precipitación, así mismo de otra característica como el clima, la topografía, pedregrosidad, presencia frecuente de heladas, etc.

• TERRENO DE AGOSTADERO.- Son aquellos con vegetación vegetal natural predominantemente con gramíneas donde pastan los animales, similar a las praderas en donde la vegetación puede ser natural o inducida. Se clasifican dependiendo del Coeficiente de Agostadero. Así mismo se demeritara su categoría al considerar otras características como disponibilidad de abrevaderos y la peligrosidad para el ganado ocasionada por topografía demasiado accidentada.

• TERRENOS FORESTALES.- Son aquellas áreas silvícola que nacen y se desarrollan en forma natural o inducida y que cuentan con la documentación legal y técnica (Permiso de Aprovechamiento Forestal y Estudio Dasonómico), para el aprovechamiento de bosques y plantas maderables.

• TERRENO DEL MONTE.- Son superficies de terreno de tipo forestal por no contar con la documentación respectiva no puede ser aprovechados como tales. Así como los terrenos con vegetación natural que no permiten su ocupación y desarrollo de plantas cultivadas por limitantes naturales como la pendiente, profundidad, etc. Y que por medio de labores de



SIGAMOS AVANZANDO SECRETARÍA MUNICIPAL

Andrés Lara A.

Fernando Lara

Guillermina Acostam

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Chomacevo M. -> *[Handwritten mark]*

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Carrasco

[Handwritten signature]

Salvador Marquez

MAY 11 11:11 AM 2011

desmonte y/o mejoras al terreno pueden ser incorporadas a la agricultura y ganadería.

- TERRENOS CERRILES.- Son aquellas áreas que por sus limitantes como disponibilidad de agua, topografía, pendiente y composición no son aptas para la agricultura y ganadería y sus posibilidades de aprovechamiento son limitadas. En algunos casos se dan explotaciones de tipo pecuario con ganado menor.

- TERRENOS INFRUCTUOSOS.- Son aquellas áreas en la que la utilidad y productividad es mínima o nula por ejemplo: suelos pantanosos, arenales, manglares, taledos y peñascos.

- CARGA ANIMAL.- Es el número de animales que pastorean en un área determinada.

- COEFICIENTE DE AGOSTADERO.- Superficie requerida para sostener una unidad animal (UA) al año en forma permanente y sin deteriorar los recursos naturales. Se expresa en hectáreas por unidad animal al año (Ha/UA AL año).

- UNIDAD ANIMAL (UA).-La constituye una vaca adulta (vaca con cría hasta el destete), de 4450 Kg. De peso en gestación o mantenimiento que para satisfacer sus necesidades alimenticias y cumplir con su función zootécnica consume el 3%de su peso vivo de forraje, en base a materia seca por día.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

Gregorio Anchondo
Martha Teresa Canas

(Handwritten signature)

Salvador Marquez O.
Martha Elvia Baca M.

Nancy Chumacero M.

Anatel Loya A.

SMM

Fernando Loya V.

Guillermina Acosta M.

> *(Handwritten signature)*

(Handwritten mark)

(Handwritten symbol)

(Handwritten number 4)

(Large handwritten scribble)

(Handwritten scribbles)

(Handwritten signature)

Firmas de la Cuadragésima Sesión Extra Ordinaria
16 de Octubre del 2023.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.

Regidores:

C. Martha Elvia Baca Morales

Martha Elvia Baca M.

C. Gregorio Anchondo Ríos

Gregorio Anchondo

C. Guillermina Acosta Márquez

Guillermina Acosta M

Ing. Luis Donald Rivera Varela

~~_____~~

C. Sabina Madrid Mendoza

S M M

C. Salvador Omar Márquez Olivas

Salvador Marquez O.

Lic. Ana Isabel Pérez Gómez

> (Ana)

C. Lucio Alberto Chávez Enríquez

(Lucio)

C. Nancy Chumacero Márquez

Nancy Chumacero M.

C. Martha Teresa Carrasco Tena

Martha Teresa Carrasco

C. Fernando Loya Vélez

Fernando Loya V.

C. Anabel Loya Antillon

Anabel Loya A

M.V Iván Rubén Rivera Mendoza

~~_____~~

C. Cesar Iván Duarte Márquez

~~_____~~

C. Víctor Abraham Madrid Figueroa

Victor Madrid F.

Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez

(Diana)

Síndico Municipal

Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez

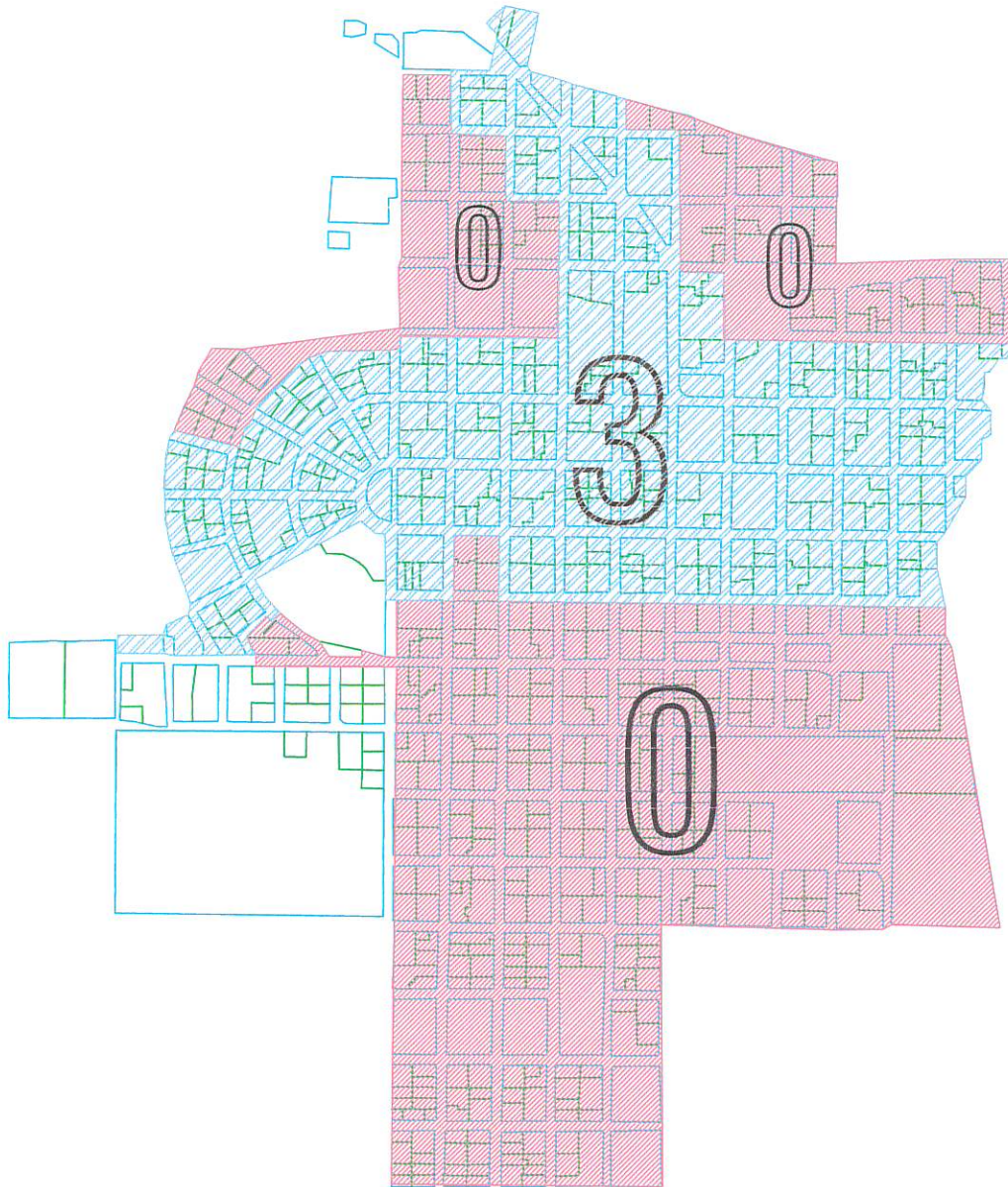
Presidente Municipal



Ing. Oscar Barraza Robledo

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: OSCAR SOTO MAYNEZ

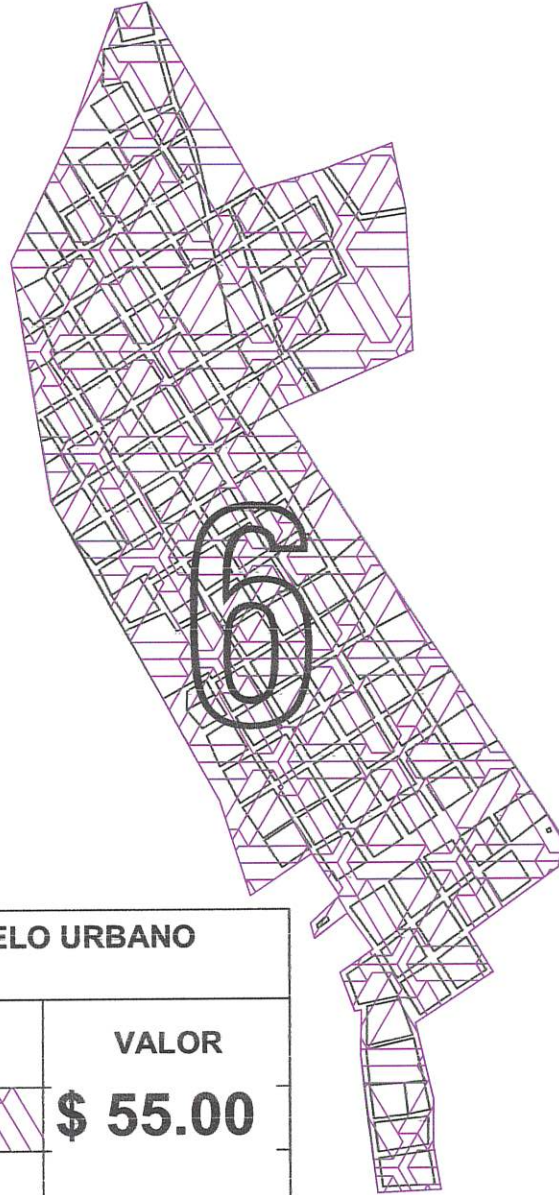



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00
3		\$ 110.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: SANTA CLARA




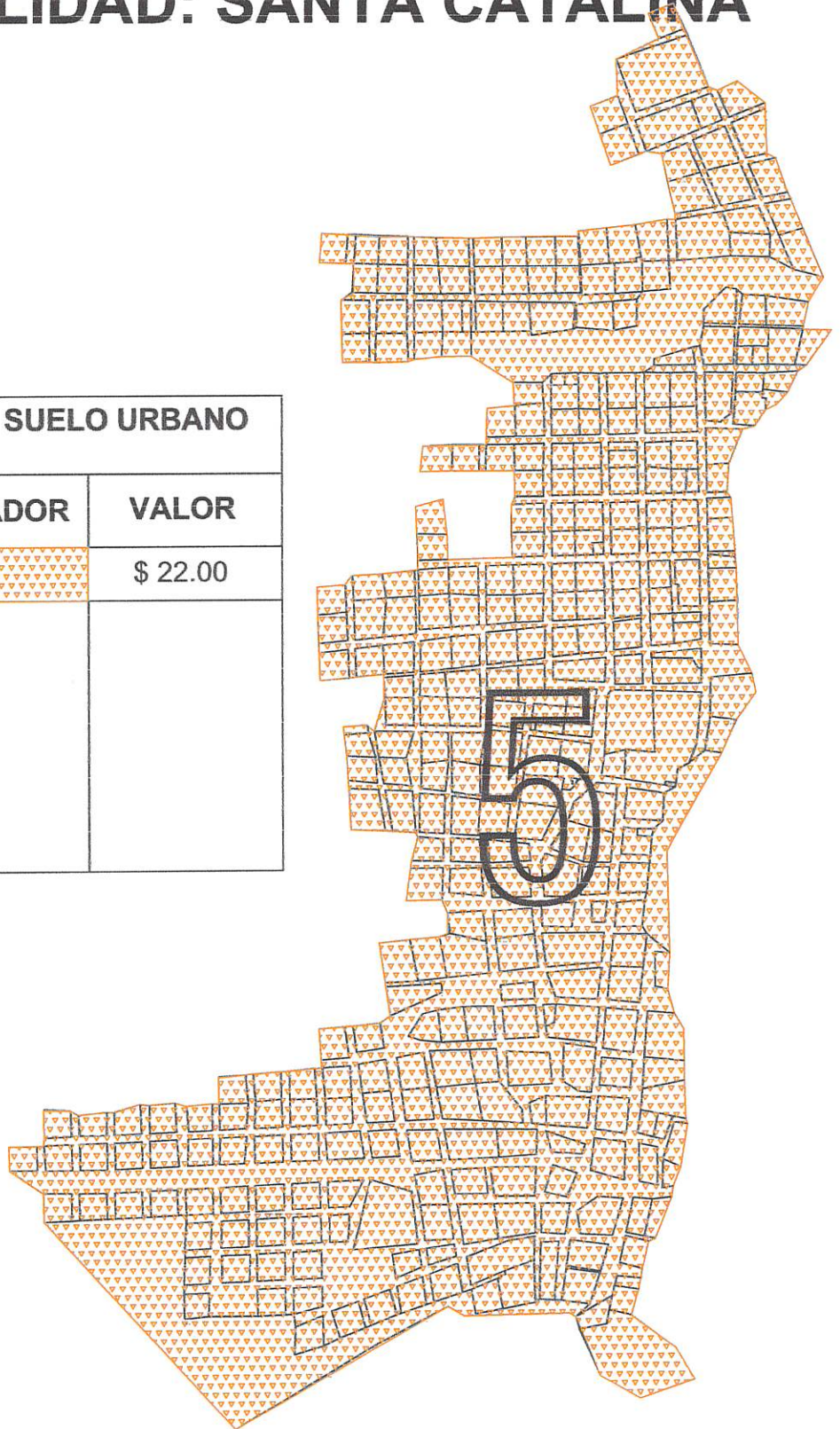
VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: SANTA CATALINA

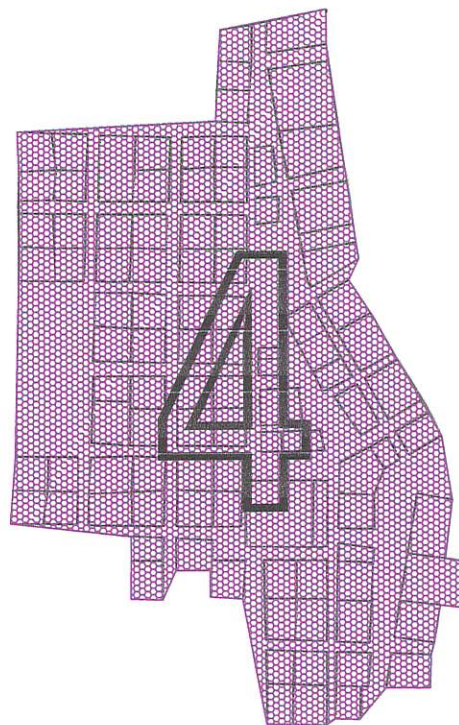
VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
5		\$ 22.00



ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: RODRIGO M. QUEVEDO

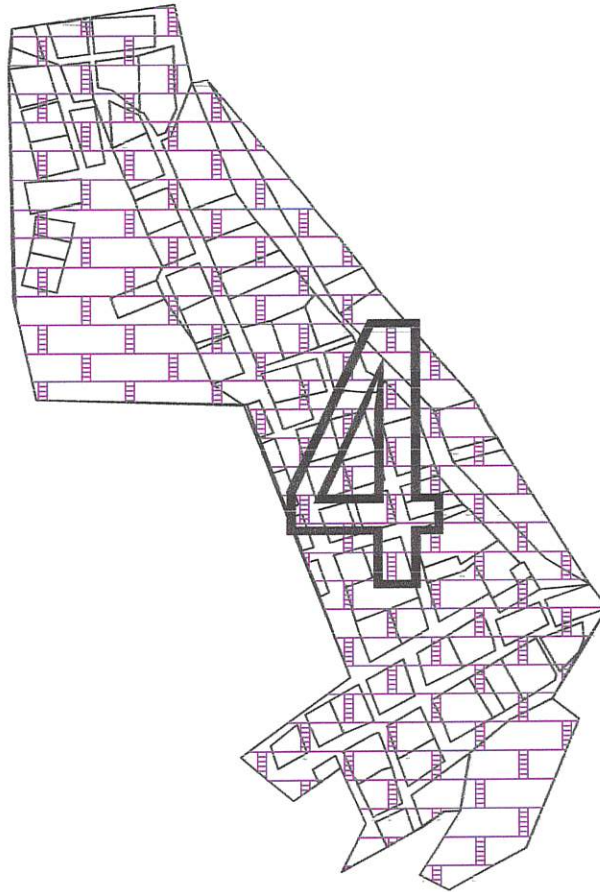


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: RANCHO DE GRACIA

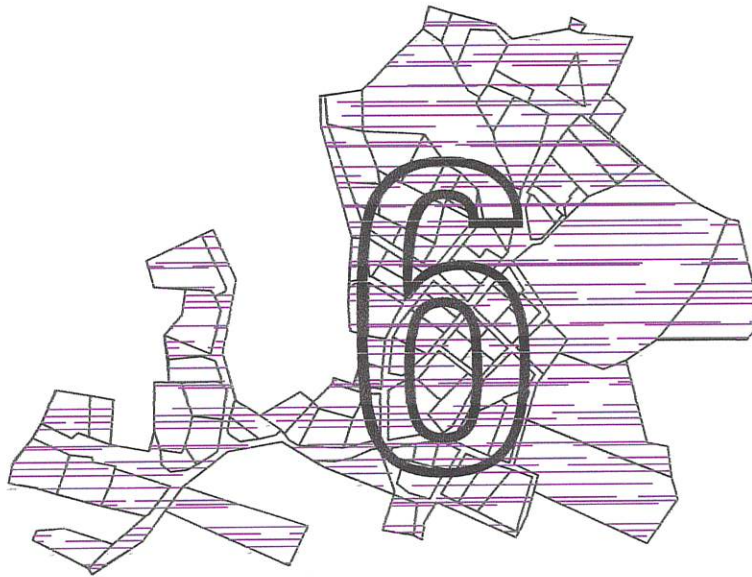


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: PUEBLO VIEJO

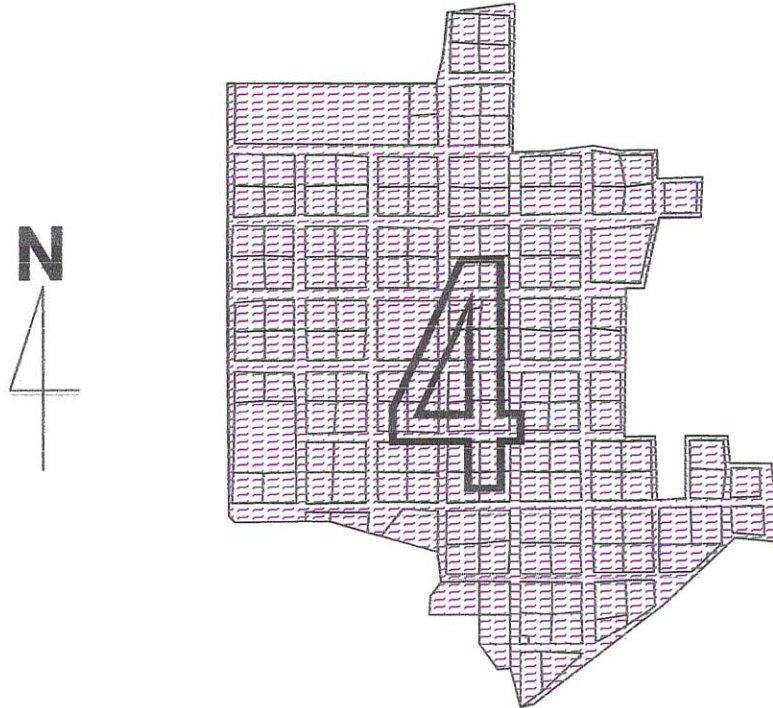


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

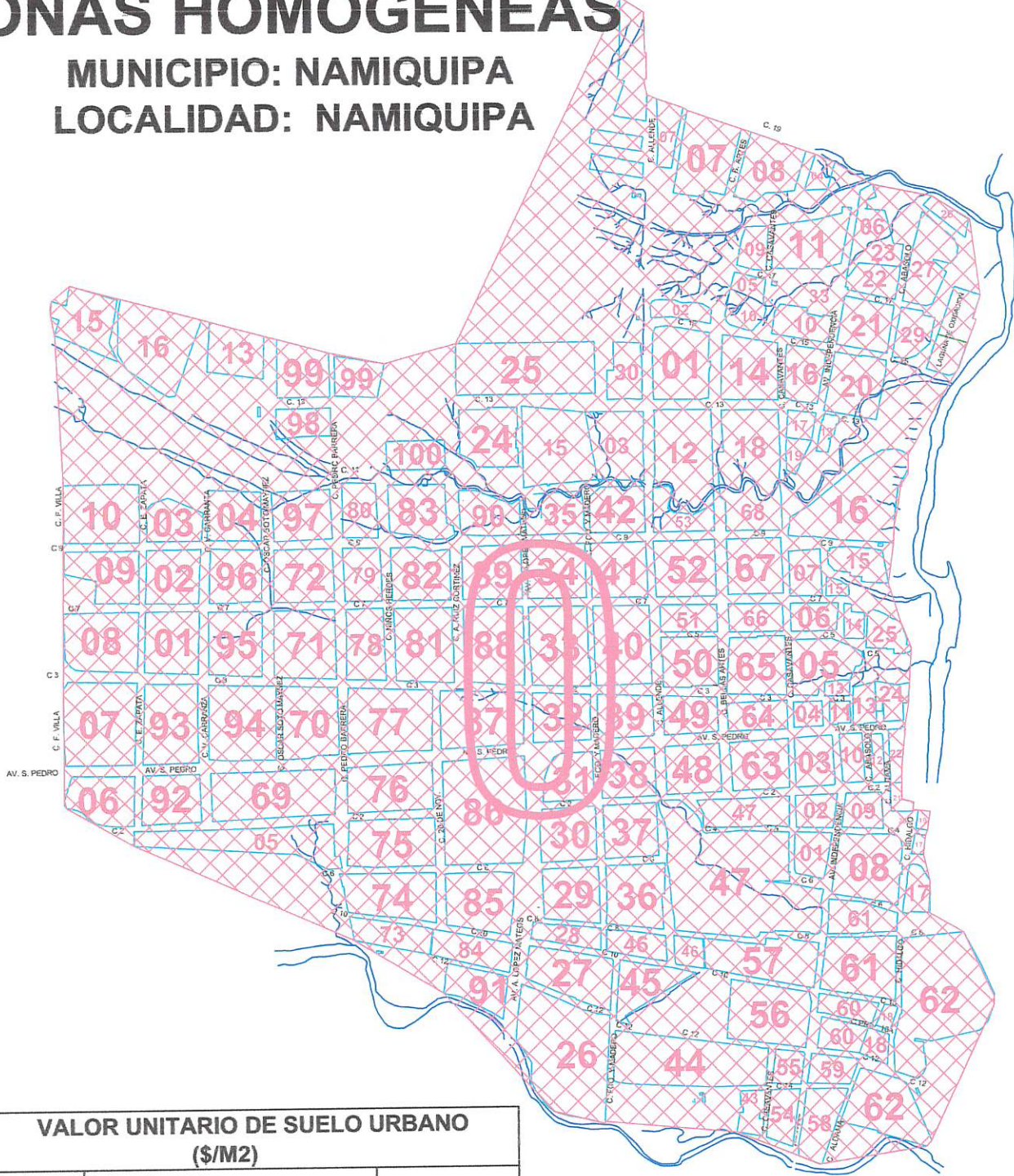
LOCALIDAD: NUEVO NAMIQUIPA



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA
LOCALIDAD: NAMIQUIPA

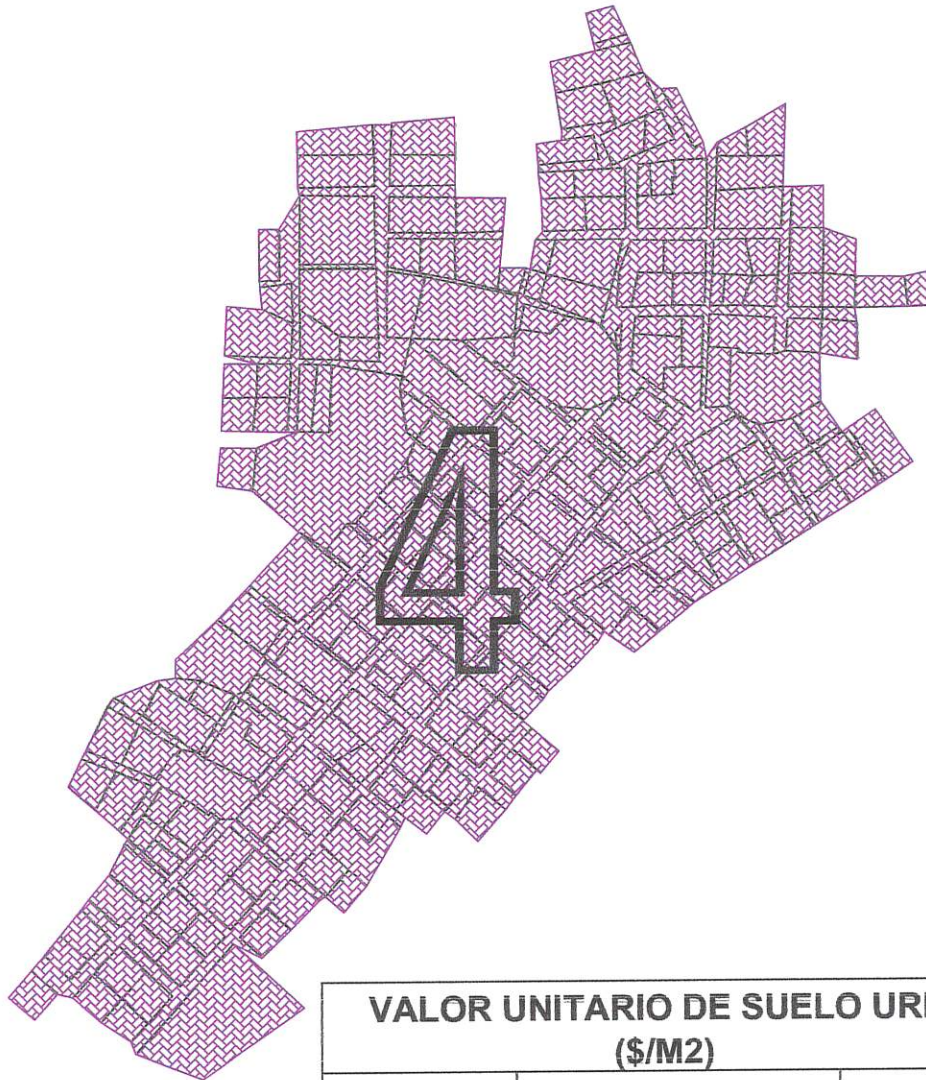


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: LA GUAJOLOTA

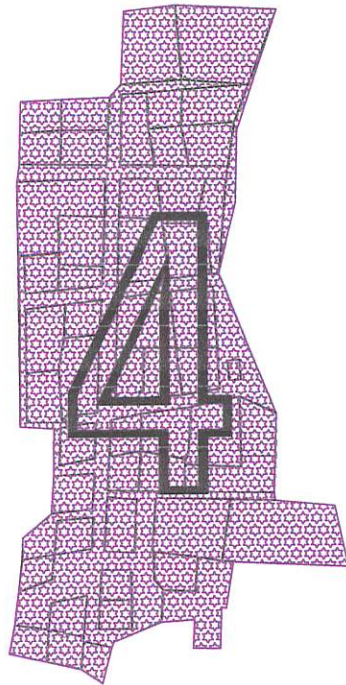


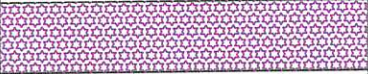
VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: FELIPE ANGELES

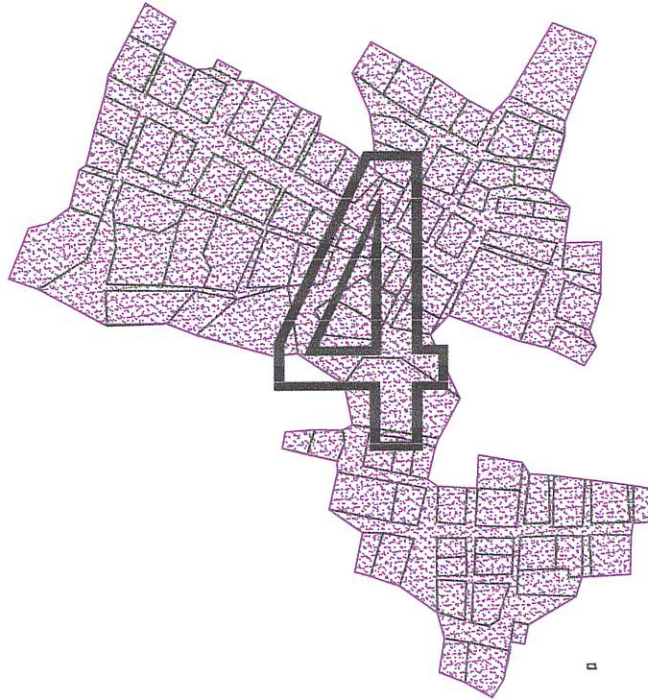


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

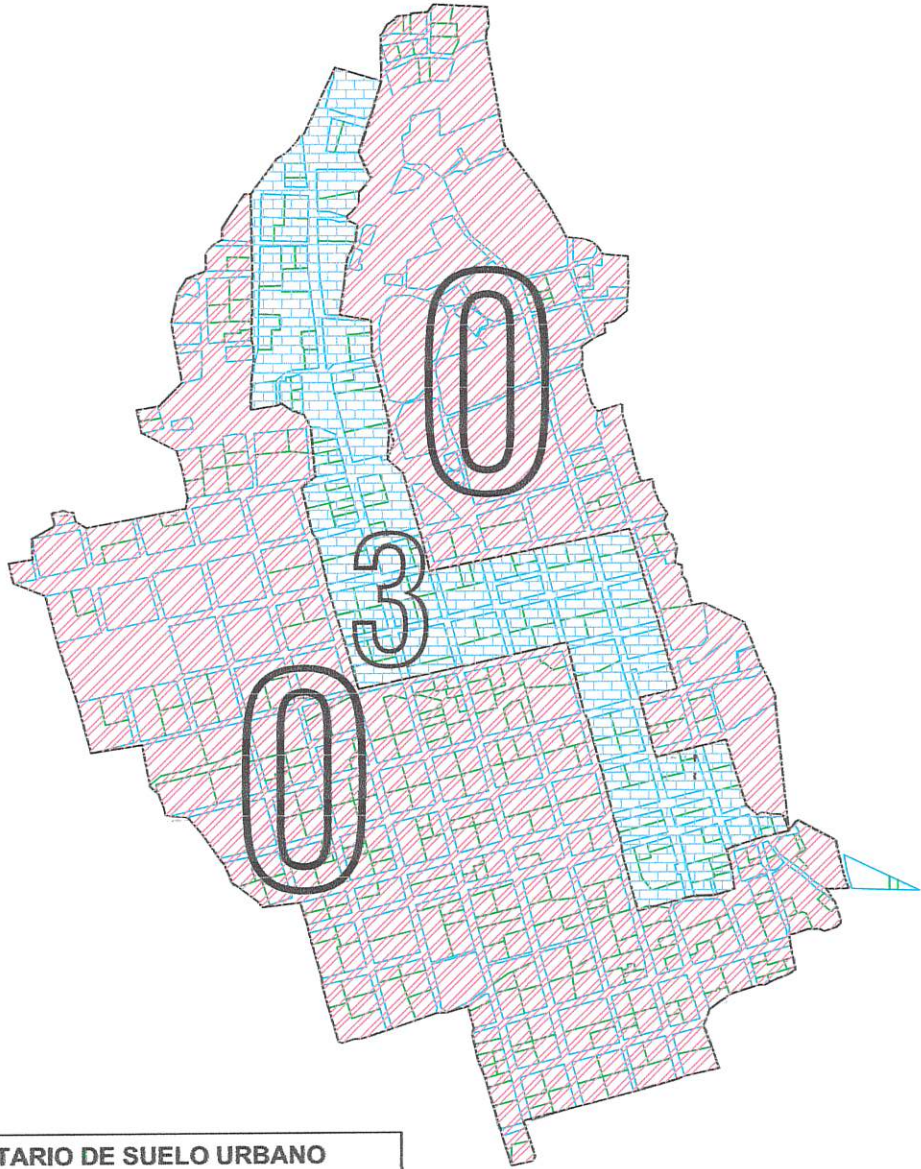
LOCALIDAD: EL TASCATE





VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA
LOCALIDAD: EL MOLINO

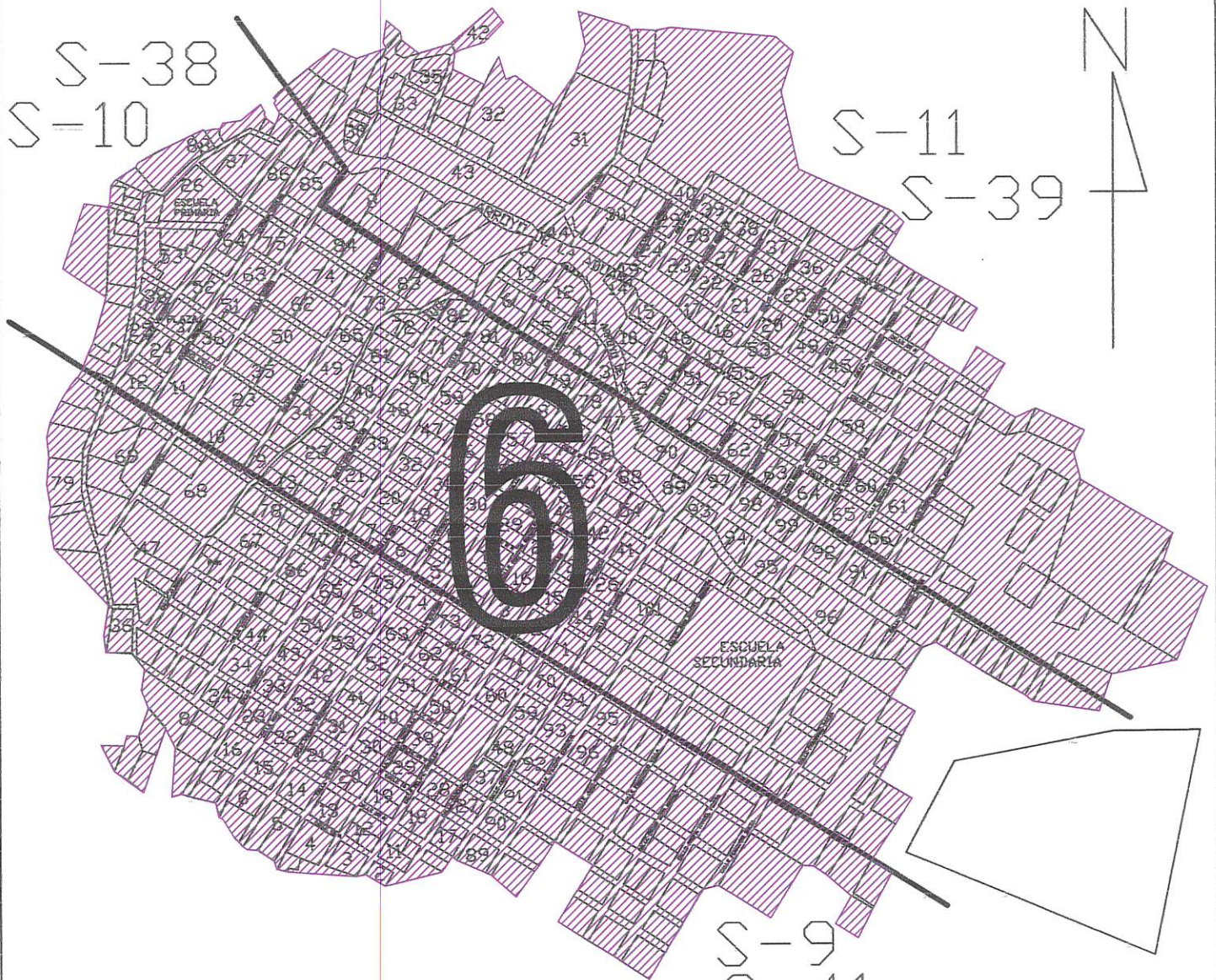


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
0		\$ 77.00
3		\$ 110.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CRUCES

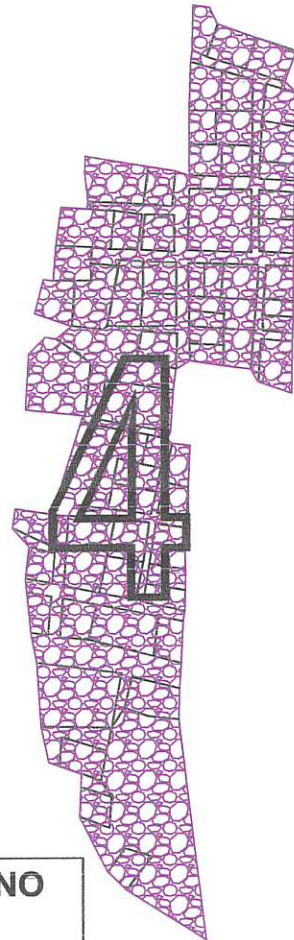


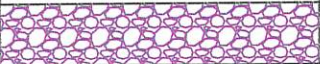
VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: COLONIA ORIENTE

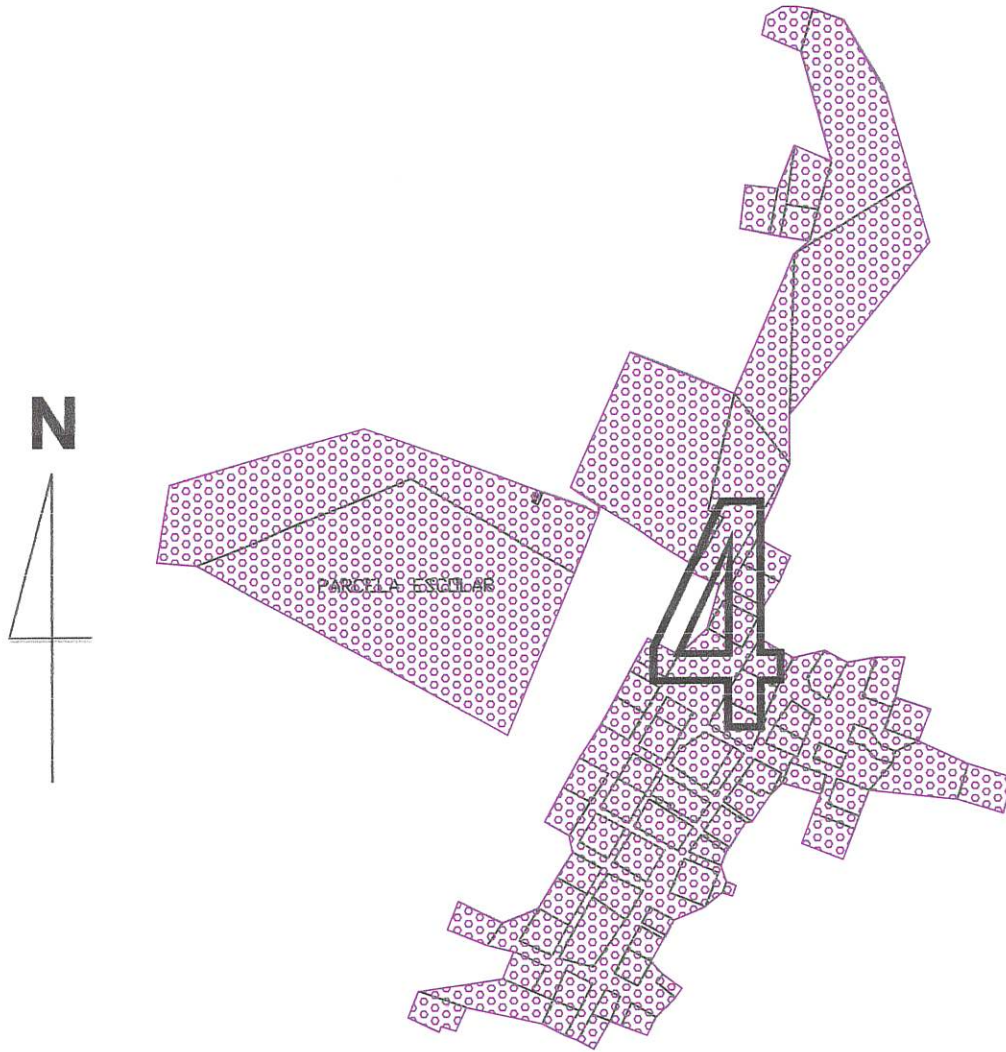



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CERRO PELON




VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CERRITOS DE ABAJO

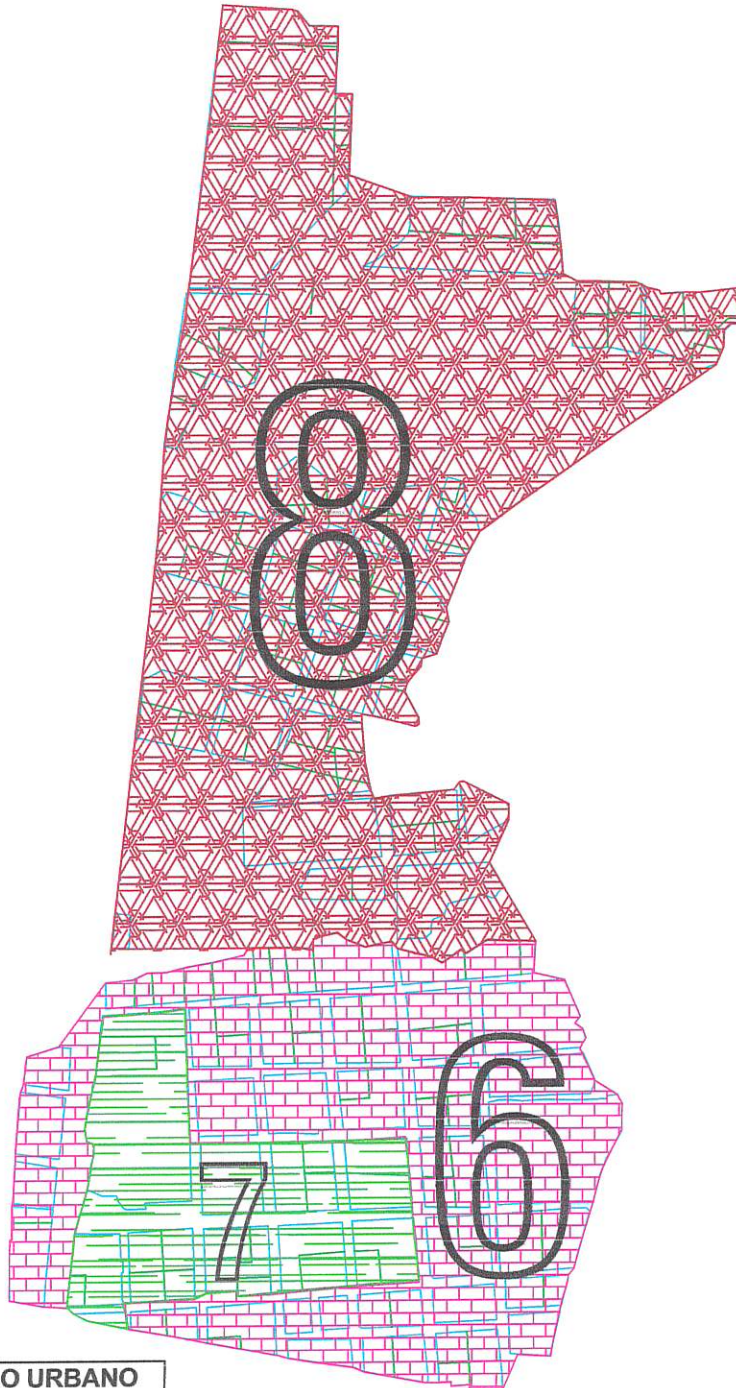



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
4		\$ 22.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: CASAS COLORADAS Y LA HACIENDA

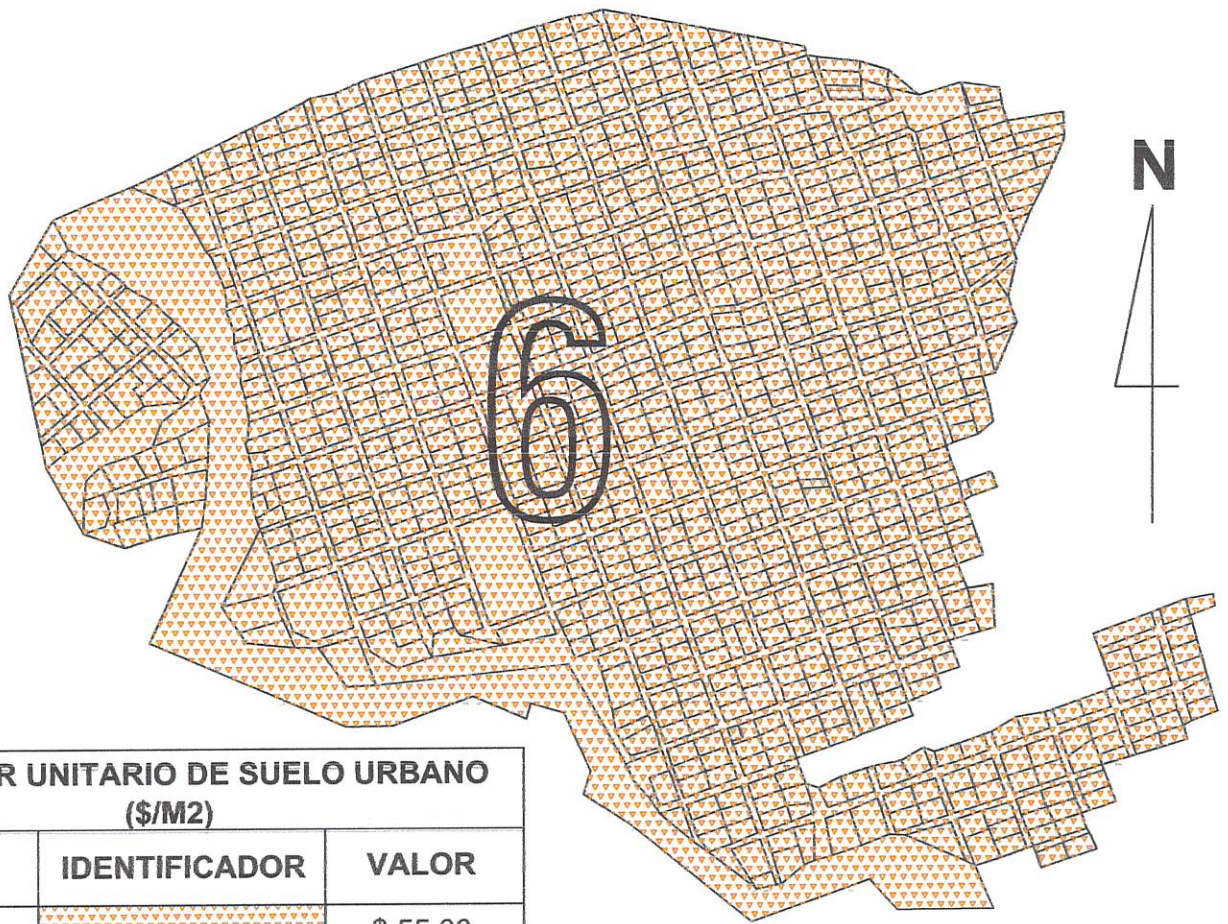


VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00
7		\$ 99.00
8		\$ 27.00

ZONAS HOMOGENEAS

MUNICIPIO: NAMIQUIPA

LOCALIDAD: BENITO JUAREZ



VALOR UNITARIO DE SUELO URBANO (\$/M2)		
ZONA	IDENTIFICADOR	VALOR
6		\$ 55.00